Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-**2022-00005**-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Estalin Derbi Arteaga Urrego

Vista Hermosa (Meta), tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte activa, no se formularon objeciones a la misma por parte del extremo pasivo. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL Nº468 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, al tenor del artículo 446 del Código General del Proceso, y no habiendo sido objetada, este Despacho **APRUEBA** la actualización de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante el 19 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÒNICO Nº 046** de fecha **04 de agosto de 2023.**
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria